11/05/2018

12:35

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: MPAH/JAS Expte.: 4/2018

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

Resolución Concejal Vicepresidente Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira por la que se convoca la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, en sesión ordinaria, a celebrar el día 18 de mayo de 2018.

#### **CONVOCATORIA**

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 Y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar **sesión ordinaria** con arreglo al orden del día que a continuación se indica, en el salón de actos **sito en la Plaza de Santo Domingo**, s/n, el **18 de mayo de 2018**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, MEDIA HORA DESPUÉS, en los mismos términos de la primera, con arreglo al siquiente

### **ORDEN DEL DÍA**

## A) PARTE RESOLUTORIA

- I.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria del día 16 de marzo de 2018, distribuida con la convocatoria.
- II.- Asuntos de la Presidencia: dar cuenta de diversos asuntos del Distrito desde la última sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2018 hasta el día de hoy.

# **B) PARTE DE CONTROL**

I.- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Concejala-Presidenta del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.

## II.- MOCIONES:

- 1. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa "A la necesidad de acometer diversas actuaciones de mantenimiento en la Playa de La Laja".
- 2. Moción que formula del Grupo Político Municipal Popular, relativa "A la necesidad de acometer diversas actuaciones de mantenimiento en el barrio de Casablanca I".
- 3. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa "A la necesidad de acometer diversas actuaciones de mantenimiento en el barrio de Zárate".
- Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, relativa a "Intervención integral y prioritaria en el barrio de la Vega de San José".
- Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto Unidos por Gran Canaria, relativa a "Actuaciones para el barrio Casablanca I en Las Palmas de Gran Canaria".
- Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto Unidos por Gran Canaria, relativa a "Sobre la operación de transporte de residuos del resto de municipios hacia el Eco Parque Norte Salto del Negro de Las Palmas de Gran Canaria".

# III- RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- PREGUNTAS ESCRITAS

c/ Alc alde Díaz Saavedra, n.º 2 35001 Las Palmas de Gran Canaria Telf. 928 44 85 02 www.laspalmasoc.es 2018 - 16655

11/05/2018 12:35

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: MPAH/JAS Expte.: 4/2018

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

Preguntas escritas que formula el Grupo Político Municipal Popular:

- 1. Reparaciones necesarias en el CEIP León
- 2. Actividades, Talleres y Cursos en Zárate
- 3. Estación Sitycleta en la calle Obispo Codina
- 4. Número e importe de prestaciones económicas
- 5. Tiempo de tramitación de las prestaciones económicas concedidas
- 6. Prestaciones económicas
- 7. Tiempo que se ha tardado en dar cita
- 8. Número de usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio e importe
- 9. Personas "sin hogar"
- 10. Menores y familias atendidos desde los equipos especializados
- 11. Área de Igualdad

## 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES

- . Contestación a preguntas formuladas en la sesión anterior.
- . Intervención de los vecinos.

Contra el acto expreso que se notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas** que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

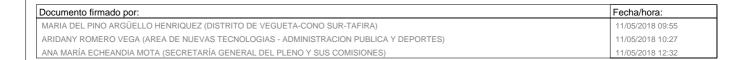
No obstante, *con carácter potestativo y previo* al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer *RECURSO DE REPOSICIÓN*, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de *UN MES*, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES;** transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

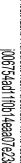
Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

c/ Alc alde Díaz Saavedra, n.º 2 35001 Las Palmas de Gran Canaria Telf. 928 44 85 02 www.laspalmasoc.es



11/05/2018 12:35



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=j006754ad11f0b14eaa07e23ae050933L



Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira Ref.: MPAH/JAS

Expte.: 4/2018

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

El Concejal Vicepresidente Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, (Decreto 19800/2015, de 17 de Junio) ARIDANY ROMERO VEGA

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (Por ausencia, Decreto 24769/2015, de 5 de agosto) La Secretaria General del Pleno y sus Comisiones
ANA MARIA ECHEANDIA MOTA

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2 35001 Las Palmas de Gran Canaria Telf. 928 44 85 02 www.laspalmasoc.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA DEL PINO ARGÜELLO HENRIQUEZ (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR-TAFIRA)	11/05/2018 09:55
ARIDANY ROMERO VEGA (AREA DE NUEVAS TECNOLOGIAS - ADMINISTRACION PUBLICA Y DEPORTES)	11/05/2018 10:27
ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES)	11/05/2018 12:32